

COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

## SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado: 26/07/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

Nº. 113

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001010200020180271300	Funcionarios Unica Instanci	JOHNY ALFONSO ROMERO ROCHA	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO-NESTADO Nº _____		

FECHA: 26/07/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 11/07/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180271300 seguido contra CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA, JAVIER BORNACELLI Y CAMPBELL Y JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO-, por queja formulada Por JOHNY ALFONSO ROMERO ROCHA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra los funcionarios CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA, JAVIER BORNACELLI CAMPBELL y JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO en calidad de Magistrados del Tribunal Administrativo del Atlántico, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001010200020200069000	Funcionarios Unica Instanci	CARLOS ALBERTO GUALDRON PALA	JAIMÉ CHAVARRO MAHECHA-	MAGESTADO N° _____	

FECHA: 26/07/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020200069000 seguido contra JAIMÉ CHAVARRO MAHECHA- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ- Y OTROS, por queja formulada Por CARLOS ALBERTO GUALDRON PALACIOS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:  
PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento y disponer el archivo de la actuación en favor de los doctores JAIMÉ CHAVARRO MAHECHA, MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ, JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS, MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA y LIANA AIDA LIZARAZO VACA, en su condición de Magistrados de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

1100110200020160603902 Abogados en Apelación JUZGADO OCTAVO PENAL DEL CIRC. ANTONIO LUIS GONZALEZ NAVARR

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 26/07/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100110200020160603902 seguido contra ANTONIO LUIS GONZALEZ NAVARRRO, por queja formulada Por COMPULSA - JUZGADO OCTAVO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: Ordenar la TERMINACION del procedimiento disciplinario seguido en contra del profesional ANTONIO LUIS GONZÁLEZ NAVARRRO, por las razones expuestas.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001110200020190323301	Abogados - Apelación de Au	TATIANA LUCERO TAMAYO SILVA	JENNY KATHERINE DIAZ BARRETOESTADO N°		

FECHA: 26/07/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190323301 seguido contra JENNY KATHERINE DIAZ BARRETO, por queja formulada por TATIANA LUCERO TAMAYO SILVA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO, CONFIRMAR la decisión de terminación de la investigación disciplinaria seguida contra la abogada JENNY KATHERINE DIAZ BARRETO, conforme con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
1100110200020190559101	Abogados en Consulta	GUNDISALVO AGUILAR CUELLAR RE	GLORIA ORFILIA SOSA MORENO	ESTADO N°	

FECHA: 26/07/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100110200020190559101 seguido contra GLORIA ORFILIA SOSA MORENO, por queja formulada Por GUNDISALVO AGUILAR CUELLAR REPRESENTANTE LEGAL COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITO COORPOCREDITO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCEDIMIENTO adelantado contra la abogada GLORIA ORFILIA SOSA MORENO, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a IVAN ALEJANDRO CARDENAS CARO, defensor de la disciplinada.  
La not

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

15001110200020160068401 Abogados en Apelación ANA ADELINA RODRIGUEZ ZAMBRA ASDRALDO PARADA RAVELO

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 26/07/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 15001110200020160068401 seguido contra ASDRALDO PARADA RAVELO, por queja formulada Por ANA ADELINA RODRIGUEZ ZAMBRANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:  
PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCEDIMIENTO adelantado contra el abogado ASDRALDO PARADA RAVELO, por haber operado el fenómeno de la prescripción de la acción disciplinaria.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101,103 y 105 de la Ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a ASDRALDO PARADA RAVELO, disciplinable y a MONICA ALEJANDRA MEDINA FLOREZ, defensora. La notificación se entenderá surtida

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

20001110200020170012901 Abogados en Consulta MYRIAM PEÑARANDA QUINONES NELSON DARIO MARTINEZ CRIADO

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 26/07/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 20001110200020170012901 seguido contra NELSON DARIO MARTINEZ CRIADO, por queja formulada Por MYRIAM PEÑARANDA QUINONES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:  
PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCEDIMIENTO adelantado contra el abogado NELSON DARIO MARTINEZ CRIADO, de conformidad a las consideraciones expuestas.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002 por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a JOSE MIGUEL LINAN ROPERO, defensor del disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
20001110200020180032401	Abogados en Apelación	SALA DE CASACION CIVIL - CORTE S	CARLOS ALFONSO SILVA ALDANA	ESTADO N° _____	

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 26/07/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 20001110200020180032401 seguido contra CARLOS ALFONSO SILVA ALDANA, por queja formulada Por SALA DE CASACION CIVIL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCEDIMIENTO disciplinario en favor del abogado CARLOS ALFONSO SILVA ALDANA, de conformidad con las consideraciones precedentes.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a CARLOS ALFONSO SILVA ALDANA. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en c

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

27001250200020220015501 Abogados - Apelación de Au LEIDY KATHERINE PEREA COSSIO HECTOR EMILIO PALACIOS PALACI

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 26/07/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 12/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 27001250200020220015501 seguido contra HECTOR EMILIO PALACIOS PALACIOS, por queja formulada Por LEIDY KATHERINE PEREA COSSIO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 1.º de marzo de 2023, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Chocó resolvió la terminación anticipada de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado Héctor Emilio Palacios, con ocasión a la queja formulada por la señora Leidy Perea Cossio, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

Fecha de Estado: 26/07/2023

# NOTIFICACION POR ESTADO

No. 113

Página: 10

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

76001110200020180227901 Abogados - Apelación de Au COMPULSA - JUZGADO 1 PENAL DEL LUIS ALBERTO VALENCIA HERRERA ESTADO N°

FECHA: 26/07/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020180227901 seguido contra LUIS ALBERTO VALENCIA HERRERA, por queja formulada Por COMPULSA - JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO DE CALI, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: Ordenar la TERMINACION del proceso disciplinario contra el abogado al abogado LUIS ALBERTO VALENCIA HERRERA, por las razones expuestas.

SE FICHA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE PARA EL SECRETARIO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM),

SE DESFICHA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

  
EMILIANO RIVERA BRAVO  
SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO:   
LUISA SOFIA HERNANDEZ R.  
REVISO:   
CAROLINA GONZALEZ  
SECRETARIA



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 113

FECHA: 26/07/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 11/07/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180271300** seguido contra **CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA, JAVIER BORNACELLY CAMPBELL Y JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO – MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO-**, por queja formulada Por **JOHNY ALFONSO ROMERO ROCHA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **“PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria seguida contra los funcionarios **CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA, JAVIER BORNACELLI CAMPBELL y JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO** en calidad de **Magistrados del Tribunal Administrativo del Atlántico**, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021.”

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA Y JAVIER BORNACELLY CAMPBELL - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso:   
Auxiliar Judicial 04

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **113**

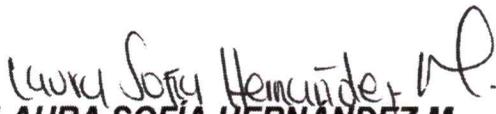
FECHA: 26/07/2023

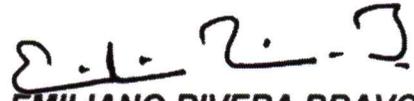
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020200069000** seguido contra **JAIME CHAVARRO MAHECHA- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA- Y OTROS**, por queja formulada Por **CARLOS ALBERTO GUALDRON PALACIOS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento y disponer el archivo de la actuación en favor de los doctores **JAIME CHAVARRO MAHECHA, MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ, JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS, MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA y LIANA AIDA LIZARAZO VACA**, en su condición de Magistrados de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LIANA AIDA LIZARAZO VACA- EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

  
**LAURA SOFÍA HERNÁNDEZ M**  
Auxiliar Judicial Grado 4

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 113

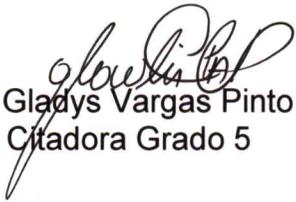
FECHA: 26/07/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020160603902** seguido contra **ANTONIO LUIS GONZALEZ NAVARRO**, por queja formulada Por COMPULSA - JUZGADO OCTAVO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: Ordenar la TERMINACIÓN del procedimiento disciplinario seguido en contra del profesional ANTONIO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO, por las razones expuestas.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ANTONIO LUIS GONZALEZ NAVARRO** y **SU APODERADO ALEX FERNÁNDEZ HARDIG**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ:  Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

REVISÓ:  Jennifer Jane Jaramillo R  
Escribiente Nominada

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 113

FECHA: 26/07/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **26/04/2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190323301** seguido contra **JENNY KATHERINE DIAZ BARRETO**, por queja formulada por **TATIANA LUCERO TAMAYO SILVA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. CONFIRMAR la decisión de terminación de la investigación disciplinaria seguida contra la abogada **JENNY KATHERINE DÍAZ BARRETO**, conforme con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JENNY KATHERINE DIAZ BARRETO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

REVISÓ: **Jennifer Jane Jaramillo Rojas**  
Escribiente Nominada

ELABORÓ: **Luis Fernando Becerra Pito**  
Auxiliar Judicial Grado 01

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N°

113

FECHA: 26/07/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE  
DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190559101** seguido contra **GLORIA ORFILIA SOSA MORENO**, por queja formulada Por GUNDISALVO AGUILAR CUELLAR REPRESENTANTE LEGAL COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITO COORPOCREDITO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "**PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** adelantado contra la abogada GLORIA ORFILIA SOSA MORENO, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a IVAN ALEJANDRO CARDENAS CARO, defensor de la disciplinada. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso:   
Auxiliar Judicial 04

Elaboró:   
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 113

FECHA: 26/07/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **15001110200020160068401** seguido contra **ASDRALDO PARADA RAVELO**, por queja formulada Por ANA ADELINA RODRIGUEZ ZAMBRANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** adelantado contra el abogado ASDRALDO PARADA RAVELO, por haber operado el fenómeno de la prescripción de la acción disciplinaria."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101,103 y 105 de la Ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ASDRALDO PARADA RAVELO**, disciplinable y a **MONICA ALEJANDRA MEDINA FLOREZ**, defensora. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso:   
Auxiliar Judicial 04

  
Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 113

FECHA: 26/07/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **20001110200020170012901** seguido contra **NELSON DARIO MARTINEZ CRIADO**, por queja formulada Por MYRIAM PEÑARANDA QUIÑONES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **“PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** adelantado contra el abogado NELSON DARÍO MARTÍNEZ CRIADO, de conformidad a las consideraciones expuestas.”

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002 por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a JOSE MIGUEL LIÑAN ROPÉRO, defensor del disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso:   
Auxiliar Judicial 04

Elaboró:   
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 113

FECHA: 26/07/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **20001110200020180032401** seguido contra **CARLOS ALFONSO SILVA ALDANA**, por queja formulada Por SALA DE CASACION CIVIL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** disciplinario en favor del abogado **CARLOS ALFONSO SILVA ALDANA**, de conformidad con las consideraciones precedentes."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002., por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CARLOS ALFONSO SILVA ALDANA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso:   
Auxiliar Judicial 04

  
Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

113

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 26/07/2023

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 12/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **27001250200020220015501** seguido contra **HECTOR EMILIO PALACIOS PALACIOS**, por queja formulada Por LEIDY KATHERINE PEREA COSSIO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 1.º de marzo de 2023, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Chocó resolvió la terminación anticipada de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado Héctor Emilio Palacios, con ocasión a la queja formulada por la señora Leidy Perea Cossio, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **HECTOR EMILIO PALACIOS PALACIOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto  
Ciudadana Grado 5

REVISÓ: Jennifer Jane Jaramillo R  
Escribiente Nominada

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 113

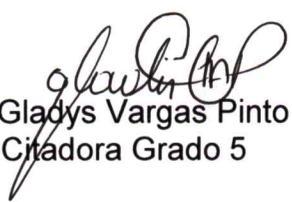
FECHA: 26/07/2023

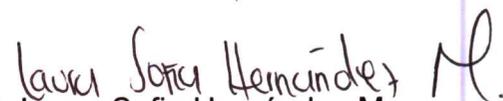
## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001110200020180227901** seguido contra **LUIS ALBERTO VALENCIA HERRERA**, por queja formulada Por COMPULSA - JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO DE CALI, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: Ordenar la TERMINACIÓN del proceso disciplinario contra el abogado al abogado LUIS ALBERTO VALENCIA HERRERA, por las razones expuestas.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ANDRES VELÁSQUEZ MUÑOZ – APODERADO DEL DR. LUIS ALBERTO VALENCIA HERRERA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ:   
Gladys Vargas Pinto  
Ciudadora Grado 5

REVISÓ:   
Laura Sofia Hernández M  
Auxiliar judicial 04



**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.